



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2023-100.4.202

DECRETO No. 202
11 de septiembre de 2023

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022, en el Acuerdo 061 del 6 de diciembre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 061 de diciembre 06 de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que mediante Acuerdo No. 072 de 14 agosto de 2023, en su artículo 01 concede facultades al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



Que mediante nota interna 2023-110.8.1.361 enviada por la Secretaría General, solicita asignación de recursos de funcionamiento por valor total de \$30.000.000, fondo 101 – ICLD, con el objetivo de atender las necesidades identificadas respecto a gastos de viáticos. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1145	101	ICLD	30.000.000,00
TOTAL ADICIÓN					30.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-170.8.1.499 enviada por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita asignación de recursos de funcionamiento por valor total de \$220.000.000, fondo 101 – ICLD, con el fin de garantizar el suministro de combustible del parque automotor. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.01.003.04	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) aceites combustibles y lubricantes.	1140	101	ICLD	220.000.000,00
TOTAL ADICIÓN					220.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-260.8.1.207 enviada por la Oficina de Control Interno, solicita asignación de recursos de funcionamiento por valor total de \$2.095.000, fondo 101 – ICLD, con el propósito de participar en el XIV Congreso Nacional de Control Interno que se desarrollará los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2023, en la ciudad de Bogotá. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios(jurídico, contables, consultoría)	1142	101	ICLD	2.095.000,00
TOTAL ADICIÓN					2.095.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.670 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Desarrollo Institucional realice adición de recursos de inversión al proyecto 2200038 "MEJORAMIENTO DE RECURSOS Y ESPACIOS FÍSICOS PARA LA GESTIÓN MODERNA DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de \$63.000.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, dado que se requiere ampliar el mantenimiento de aires acondicionados y realizar la recarga de 138 extintores, la prueba hidrostática a 7 y la compra de 133 extintores más. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.01.003	4599031	2200038	101	ICLD	38.000.000,00	Nueva: Realizar la compra y recarga de extintores
2.3.2.02.02.008	4599031	2200038	101	ICLD	25.000.000,00	6. Ejecutar mantenimiento a los aires acondicionados
TOTAL ADICIÓN					63.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.661 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres realice adición de recursos de inversión al proyecto 2300001 "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de \$1.380.000.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el objetivo de realizar los estudios y cálculos de diseño para la construcción de un puente vehicular de 12 metros lineales de luz, que permita la movilidad de aproximadamente 600 familias desde y hacia el sector de Iracales. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.001.03.19	3205021	2300001	101	ICLD	1.242.000.000,00	2. Realizar obras para la reducción del riesgo asociadas a fenómenos sicionaturales.
2.3.2.02.02.008	3205021	2300001	101	ICLD	138.000.000,00	3. Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de obras de reducción del riesgo asociadas a fenómenos sicionaturales.
TOTAL ADICIÓN					1.380.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.677 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice adición de recursos de inversión al proyecto 2000110 "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de \$4.079.416.282, de los fondos 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, 158 - Rendimiento Convenio PAE Alimentación Escolar 2015-2016 y 230 – Rendimiento SGP Propósito General, con el propósito de contribuir al acceso y permanencia escolar, con recursos especialmente dirigidos al Programa de Alimentación Escolar y al transporte escolar. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.006	2201028	2000110	158	Rend.Convenio PAE Alimentación Escolar 2015-2016	101.512.443,00	2. Suministrar complemento alimentario a estudiantes de matrícula oficial en PAE Regular
2.3.2.02.02.006	2201028	2000110	230	Rend.SGP Propósito Gral	200.993.645,00	
2.3.2.02.02.006	2201028	2000110	101	ICLD	3.497.924.700,00	
2.3.2.02.02.006	2201029	2000110	101	ICLD	278.985.494,00	4. Prestar el servicio de transporte escolar especial a estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales en la zona rural de Palmira
TOTAL ADICIÓN					4.079.416.282,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.677 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice traslado de recursos de inversión desde el proyecto 2000086 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA" al proyecto 2000110 "FORTALECIMIENTO DE LA

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

COBERTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor de \$549.600.527 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, dado que se requiere realizar adición al contrato MP-1975-2022 PAE y así, brindar el servicio durante todo el resto del calendario escolar en la actual vigencia 2023. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.006	2201071	2000086	101	549.600.527,00		5. Gastos administrativos pago servicios públicos 27 IEO
2.3.2.02.02.006	2201028	2000110	101		549.600.527,00	2. Suministrar complemento alimentario a estudiantes de matrícula oficial en PAE Regular
TOTAL TRASLADOS				549.600.527,00	549.600.527,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.679 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Tránsito y Transporte realice traslado de recursos de inversión desde el proyecto 2200029 "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA ADOPCIÓN DE UN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN PALMIRA (SETP)" al proyecto 2000110 "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", adscrito a la Secretaría de Educación, por valor de \$394.500.000 de los fondos 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación y 919 – RBCE Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el objetivo de trasladar recursos disponibles en la Secretaría de Tránsito para realizar adición al contrato MP-1975-2022 PAE y así, brindar el servicio durante todo el resto del calendario escolar en la actual vigencia 2023. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	2409016	2200029	101	100.000.000,00		1. Desarrollar estudios de factibilidad al Sistema Estratégico de Transporte Público.
2.3.2.02.02.008	2409016	2200029	101	46.000.000,00		2. Ejecutar la supervisión del contrato que se suscriba para el estudio de factibilidad del Sistema Estratégico de Transporte Público
2.3.2.02.02.008	2409016	2200029	919	186.500.000,00		1. Desarrollar estudios de factibilidad al Sistema Estratégico de Transporte Público.
2.3.2.02.02.008	2409016	2200029	919	35.000.000,00		2. Ejecutar la supervisión del contrato que se suscriba para el estudio de factibilidad del Sistema Estratégico de Transporte Público
2.3.2.02.02.008	2409016	2200029	919	27.000.000,00		3. Estructurar los procesos y documentos técnicos previos a la elaboración de los estudios de factibilidad del Sistema Estratégico de Transporte Público.
2.3.2.02.02.006	2201028	2000110	101		146.000.000,00	2. Suministrar complemento alimenticio a estudiantes de matrícula oficial en PAE Regular
2.3.2.02.02.006	2201028	2000110	919		248.500.000,00	
TOTAL TRASLADOS				394.500.000,00	394.500.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.676 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda realice adición de recursos

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



DECRETO

de inversión al proyecto 2200031 "INCREMENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA EN LA PRESTACION DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO PALMIRA" por valor de \$1.935.000.000, de los fondos 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación y 464 – Rendimientos Multa Contrato PTAR, con el propósito de adicionar los recursos faltantes para la construcción de la PTAR y realizar la construcción de la red de alcantarillado en el corregimiento del Bolo La Italia- sector Zumbaculo. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	2200031	464	Rend Multa contrato PTAR	464.876.100,00	1. Construir obras para el tratamiento de aguas residuales
2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	2200031	464	Rend Multa contrato PTAR	189.576.971,00	16. Construir red de alcantarillado en el corregimiento del Bolo la Italia (sector Zumbaculo)
2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	2200031	101	ICLD	1.280.546.929,00	
TOTAL ADICIÓN					1.935.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.658 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda realice traslado de recursos de inversión desde el proyecto 2100021 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2200031 "INCREMENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA EN LA PRESTACION DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO PALMIRA", por valor de \$122.700.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, teniendo en cuenta que, en visita realizada se evidenció que los tanques elevados, ubicados en los corregimientos del Bolo San Isidro y Caucaseco, presentan un avanzado estado de deterioro, lo que podría causar desestabilización de la estructura al momento de un evento sísmico, por lo cual se recomienda su desmonte con el fin de salvaguardar la seguridad de la comunidad, en especial la escolar. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.001.03.19	2402041	2100021	101	122.700.000,00		3. Construir obras de drenaje transversal en las vías terciarias
2.3.2.02.02.005	4003026	2200031	101		122.700.000,00	12. Prestar asistencia técnica ,operativa, administrativa y financiera a las Asociaciones de Acueducto y alcantarillado en la zona rural
TOTAL TRASLADOS				122.700.000,00	122.700.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 029 de la sesión presencial del 11 de septiembre de 2023, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría General, la Secretaría de Desarrollo Institucional, la Oficina de Control Interno, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Tránsito y Transporte y la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS**



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

PESOS (\$7.709.511.282,00) en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.709.511.282,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **MIL SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$1.066.800.527,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2023.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2023.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.709.511.282,00)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			7.709.511.282,00
1.1.01.02.200.03.01	Imp. de Industria y Comercio - Activ. Servicios Vigencia Actual	1150	101	6.752.552.123,00
1.2.05.02.01	Rend. Provenientes Otros Recursos Dest. Específica Diferentes al SGP	1150	158	101.512.443,00
1.2.05.02.02	Rend. Provenientes de Recursos del SGP Destinación Específica	1150	230	200.993.645,00
1.2.05.02.01	Rend. Provenientes Otros Recursos Dest. Específica Diferentes al SGP	1150	464	654.453.071,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Gasto por valor de **SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.709.511.282,00)**:

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		TOTAL ADICIÓN GASTO				7.709.511.282,00
		SECRETARÍA GENERAL				30.000.000,00
2.1.2.02.02.010	NA	Viáticos de los funcionarios en comisión	NA	1145	101	30.000.000,00
		SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				283.000.000,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.01.003.04	N/A	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) aceites combustibles y lubricantes.	NA	1140	101	220.000.000,00
2.3.2.02.01.003	4599031	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2200038	1147	101	38.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4599031	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2200038	1147	101	25.000.000,00
		OFICINA DE CONTROL INTERNO				2.095.000,00
2.1.2.02.02.008.01	NA	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios(jurídico, contables, consultoría)	NA	1142	101	2.095.000,00
		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES				1.380.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.19	3205021	Ordenamiento ambiental territorial para la reducción del riesgo	2300001	1162	101	1.242.000.000,00
2.3.2.02.02.008	3205021	Ordenamiento ambiental territorial para la reducción del riesgo	2300001	1162	101	138.000.000,00
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				4.079.416.282,00
2.3.2.02.02.006	2201028	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	158	101.512.443,00
2.3.2.02.02.006	2201028	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	230	200.993.645,00
2.3.2.02.02.006	2201028	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	101	3.497.924.700,00
2.3.2.02.02.006	2201029	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	101	278.985.494,00
		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA				1.935.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	Gestión Integral de Servicios para el saneamiento básico	2200031	1169	464	464.876.100,00
2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	Gestión Integral de Servicios para el saneamiento básico	2200031	1169	464	189.576.971,00
2.3.2.01.01.001.03.16	4003018	Gestión Integral de Servicios para el saneamiento básico	2200031	1169	101	1.280.546.929,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **MIL SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$1.066.800.527,00)**:

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
		TOTAL CONTRACRÉDITO				1.066.800.527,00
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				549.600.527,00
2.3.2.02.02.006	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	101	549.600.527,00
		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE				394.500.000,00
2.3.2.02.02.008	2409016	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200029	1171	101	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008	2409016	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200029	1171	101	46.000.000,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
2.3.2.02.02.008	2409016	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200029	1171	919	186.500.000,00
2.3.2.02.02.008	2409016	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200029	1171	919	35.000.000,00
2.3.2.02.02.008	2409016	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200029	1171	919	27.000.000,00
		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA				122.700.000,00
2.3.2.01.01.001.03.19	2402041	Movilidad orientada a la integración regional	2100021	1169	101	122.700.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **MIL SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$1.066.800.527,00)**:

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
		TOTAL CRÉDITO				1.066.800.527,00
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				549.600.527,00
2.3.2.02.02.006	2201028	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	101	549.600.527,00
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				394.500.000,00
2.3.2.02.02.006	2201028	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	101	146.000.000,00
2.3.2.02.02.006	2201028	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	919	248.500.000,00
		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA				122.700.000,00
2.3.2.02.02.005	4003026	Gestión integral de servicios para el saneamiento básico	2200031	1169	101	122.700.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, el once (11) día del mes de septiembre de 2023.



OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda *ers*
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaria Financiera *cm*
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda *ve*



